

<p>RESOLUCION N° 52/AGN/RES/8</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>DISMINUCION DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1983</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</i></p> <p><i>Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero</i></p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 52ª reunión celebrada en Cannes (Francia), del 18 al 25 de octubre de 1983,

HABIENDO EXAMINADO el proyecto de presupuesto para 1984, así como la versión corregida del Anexo 1 del Informe N° 7, elaborados por la Secretaría General y aprobados por el Comité Ejecutivo,

TENIENDO EN CUENTA los ingresos suplementarios para la Organización que pudieran resultar de la evolución del tipo de cambio del franco suizo con respecto al del franco francés,

DECIDE que el importe de la unidad presupuestaria se disminuya a 10.900 francos suizos,

APRUEBA el proyecto de presupuesto para 1984 corregido a tenor de lo expuesto en el documento indicado anteriormente.